

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16315 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20 de abril de 2011 en el procedimiento 37/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Juan Carlos Gargallo Sirvente, con D.N.I: 18.964.392-H, y doña M.ª José Montes Sebastián, con D.N.I. n.º 18.965.700-S, y ambos con domicilio en calle Pepe Clausell, 22, de Almaroza (Castellón).

Segundo: Que dichos deudores conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores de los concursados deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 20 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033230-1